

Este profesional será capaz de:

Desarrollar intervenciones de mediación comunicativa para personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla; así como programas de promoción, de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos española, y de sensibilización social, respetando la idiosincrasia de las personas usuarias.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de trabajo (FCT)

Plan de estudios:

Familia profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD							
Ciclo Formativo: MEDIACIÓN COMUNICATIVA							
Grado: Superior				Duración: 2000 horas.		Código: SSCS05	
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Equivalencias en créditos ECTS	Curso 1º		Curso 2º
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)
01	1111	Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.	95	5	3		
02	1112	Sensibilización social y participación.	135	6	4		
03	1114	Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas.	195	10	6		
04	1115	Lengua de signos.	195	10	6		
05	1117	Intervención con personas con dificultades de comunicación.	95	5	3		
06	1118	Técnicas de intervención comunicativa.	165	9	5		
07	1120	Formación y orientación laboral.	90	5	3		
08	0017	Habilidades sociales.	75	6		4	
09	0020	Primeros auxilios.	75	3		3	
10	0343	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	125	10		6	
11	1113	Intervención socioeducativa con personas sordociegas.	125	10		6	
12	1116	Ámbitos de aplicación de la lengua de signos.	125	10		6	
13	1121	Empresa e iniciativa emprendedora.	65	4		3	
14	CM16-SSC	Lengua extranjera profesional.	40	-		2	
15	1119	Proyecto de mediación comunicativa.	30	5			30
16	1122	Formación en Centros de Trabajo.	370	22			370
HORAS TOTALES			2.000	120	30	30	400

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre (BOE 25.10.2014)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 182/2015, de 29 de julio (BOCM 04.08.2015), modificado por el Decreto 140/2018, de 18 de septiembre (BOCM 20.09.2018)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan
- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia
- Técnico Superior en Educación Infantil
- Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística
- Técnico Superior en Integración Social
- Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género
- Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:**COMPLETAS:**

- ❖ **Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda. SSC449_3 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1437_3: Utilizar la lengua de signos española para el ejercicio de sus funciones.
 - UC1447_3: Asesorar y sensibilizar a individuos, colectivos e instituciones sobre la comunidad sorda.
 - UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social.
 - UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.
- ❖ **Mediación entre la persona sordociega y la comunidad. SSC447_3 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1437_3: Utilizar la lengua de signos española para el ejercicio de sus funciones.
 - UC1438_3: Utilizar los sistemas y recursos de apoyo a la comunicación específicos de las personas sordociegas y las técnicas de guía vidente.
 - UC1439_3: Participar en el desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas.
 - UC1440_3: Realizar intervenciones dirigidas a paliar situaciones de aislamiento en las personas sordociegas.
 - UC1441_3: Facilitar la interacción de la persona sordociega con su entorno para la realización de gestiones básicas.

INCOMPLETAS:

- ❖ **Dinamización comunitaria. SSC321_3 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad):**
 - UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.
- ❖ **Educación en habilidades de autonomía personal y social. SSC090_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional):**
 - UC0254_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.